



BUIN, 24 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3423 VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 21 de abril de 2020, se aprueba el reglamento de expurgo de la documentación obsoleta de la I. Municipalidad de Buin.

2.- El Memorándum N° 530 de fecha 09 de agosto de 2023 mediante el cual la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal autorizar la eliminación documentos.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar expurgo.

DECRETO

1.- Autorizase y Procédase a la Eliminación de la documentación municipal enviada desde la Dirección Jurídica, de acuerdo al detalle indicado en el Memorándum N° 530, de fecha 09 de agosto de 2023; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- La eliminación de la documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 21 de abril de 2020, se aprueba el Reglamento de Expurgo de la Documentación Obsoleta de la I. Municipalidad de Buin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTIN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Dar de Baja\Documentación Municipal\2023\Eliminación de documentos Jurídica_Memo 530.doc